



RADICACION. 2019-0138

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: DATA SUMINISTROS S.A.S. Y OTROS

BARRANQUILLA, CUATRO (04) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Vista la liquidación de costas practicada por secretaría el Juzgado,

RESUELVE:

Apruébese la presente liquidación de costas por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$**11.409.748.00**), en favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., y del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, a cargo de MARCO JULIO MUÑOZ GIL y AMPARO GIL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98d904452e8272fd96a443f21ab7df276bab3a7f6a29ba382e4c4e942f3657ce**

Documento generado en 04/03/2022 03:15:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>